

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 2114

COMISION DE INTERESES MARITIMOS, FLUVALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

Impreso el día 17 de junio de 2003

Término del artículo 113: 26 de junio de 2003

SUMARIO: **Contrato** internacional entre una firma de origen alemán y el Astillero Río Santiago, para la construcción de dos embarcaciones. Expresión de beneplácito. **Brown** (1.716-D.-2003.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se expresa beneplácito por el contrato suscripto entre una firma alemana y el Astillero Río Santiago para la construcción de dos nuevas embarcaciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su beneplácito por la reciente suscripción de un contrato internacional entre una firma de origen alemán y el Astillero Río Santiago, empresa pública propiedad del Estado de la provincia de Buenos Aires, para la construcción en nuestro país de dos nuevas embarcaciones de 27.000 toneladas de porte bruto (TPB), y 165 metros de eslora cada una, contribuyendo de esta forma a la consolidación del proceso de reactivación que experimenta nuestra industria naval nacional.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2003.

*José O. Figueroa. – Ricardo A. Patterson.
– Rosana A. Bertone. – Miguel A. Jobe.
– Marcelo L. Dragan. – Sarah A.*

Picazo. – Miguel A. Baigorria. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Hugo R. Cettour. – Gustavo D. Di Benedetto. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Elsa Lofrano. – María L. Monteagudo. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reciente suscripción de un contrato internacional entre una firma armadora de origen alemán denominada Wilhelm Finance Inc. y el Astillero Río Santiago, empresa pública propiedad del Estado de la provincia de Buenos Aires, hará posible la construcción en nuestro país de dos importantes buques graneleros monohélices de 27.000 toneladas de porte bruto (TPB) y 165 metros de eslora cada uno.

Estas dos nuevas embarcaciones, por sus características técnicas y por ser encargados por la misma empresa armadora, constituyen la continuación de una serie iniciada por el Calanda, entregado en mayo de 2000, continuada con el Alpina, actualmente

en alistamiento, con fecha de entrega el próximo 26 de junio, y con un tercer navío que comenzará a construirse durante el transcurso de este mes, lo que no hace más que ratificar la confianza depositada en el astillero por parte del cliente y revelar la competitividad internacional de nuestra industria naval.

Resulta importante señalar que el financiamiento, tanto para el material como para el equipamiento de los buques, será provisto íntegramente por el armador, sin necesidad de aporte de garantías provinciales por parte del astillero, calculándose el mismo en alrededor de 10 millones de dólares por buque.

Asimismo, vale destacar que la materialización de este proyecto garantizará la fuente laboral de al menos 2.000 trabajadores hasta mediados de 2006 y tendrá un significativo efecto multiplicador sobre la actividad económica de una importante región de Provincia de Buenos Aires.

Ahora bien, cabe adicionalmente mencionar a modo de referencia histórica, que el Astillero Río Santiago se creó el 15 de junio de 1953, bajo la denominación original de AFNE, comenzando sus actividades como un ente nacional controlado por la Armada hasta mediados del año 1993, cuando durante mi gestión en el entonces Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Buenos Aires, se concretó su transferencia a la órbita provincial, constituyéndose luego, a través del decreto 4.538/93, en un ente autárquico de derecho público, en el ámbito del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, es importante señalar que el astillero actualmente se encuentra administrado por el denominado Proyecto Regional, nacido a comienzos

de 2002 y del que participan activamente los gobiernos locales de Berisso y Ensenada, con el fuerte compromiso de sus profesionales, técnicos y trabajadores para recuperar la gestión productiva de la empresa.

Es por todo lo mencionado que considero oportuno que este cuerpo legislativo exprese su beneplácito, acompañando a la industria naval nacional, representada en esta oportunidad por el Astillero Río Santiago, en tan importante emprendimiento productivo, contribuyendo a reafirmar su gran potencial.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su beneplácito por la reciente suscripción de un contrato internacional entre una firma de origen alemán y el Astillero Río Santiago, empresa pública propiedad del Estado de la provincia de Buenos Aires, para la construcción en nuestro país de dos nuevas embarcaciones de 27.000 toneladas de porte bruto (TPB) y 165 metros de eslora cada una, contribuyendo de esta forma, a la consolidación del proceso de reactivación que experimenta nuestra industria naval nacional.

Carlos R. Brown.

